

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

1. Karima Ait Meziane. Argelia. 1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
2. Mahdi Habib. Argelia. 1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
3. Mohamed Said. Argelia. 1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
4. Wassila Hamidi. Argelia. 1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
5. Hasan G.H. Muhanna. Palestina. 1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.

656

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de estudio a los ciudadanos árabes en España de la convocatoria general de la AECI.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas a los estudiantes árabes de la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas de estudio para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia u Oceanía, curso académico 1997/1998, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado I, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas para Árabes, curso 1997/1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Segundo.—Los derechos económicos que genera la beca del apartado I, cuantificados en esta Resolución son:

- a) Mensualidad de 100.000 pesetas, correspondiente a estudios hasta el grado de licenciatura (estudios reglados); 110.000 pesetas para estudios de español, especialización, investigación, posgrado y estudios no reglados.
- b) Seguro de asistencia sanitaria.
- c) Matrícula de acuerdo con las tarifas estipuladas en cada centro de estudios.

Tercero.—El compromiso económico correspondiente al año 1998 quedará pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos 1998 y de la existencia de crédito para tal fin.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la beca reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Argelia

1. Ali Bachir Ebdeih. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
2. Galy Salama Bouda. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
3. Habib Atallah. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
4. Hakima Ghezlaoui. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
5. Mahjoub Hama Mohamed Mouloud. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
6. Mekia Nedjar. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
7. Mohamed Bouziane. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
8. Mousa Bachir el Hadj. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
9. Noria Attou. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
10. Radja Zedazi Argelia. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
11. Salam Mustafa Mohamed. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
12. Salama Mohamed Mahmoud. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
13. Salama Mohamed Salem. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.
14. Salem Tigrine Argelia. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.
15. Yamina Sahnoun Argelia. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.

Irak

1. Nehan Razook Naom. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Doctorado M.

Mauritania

1. Ababa Mohamed Lemine. 1 de noviembre de 1997/30 de septiembre de 1998. Curso M.

657

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca de estudio a un ciudadano árabe en España de la convocatoria general de 1997/1998 de la AECI.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder beca al estudiante tunecino siguiente: Ikbal Zammouri, del 1 de enero de 1998 al 30 de septiembre de 1998, Doctorado M.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas de estudio para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia u Oceanía, curso académico 1997/1998, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado I, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas para Árabes, curso 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.